

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0215/09

VISTO:

El acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 18/09 llevado a cabo con fecha 09-12-09, para el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: Kiosco en el Natatorio Municipal "Alberto Jesús Corral" de la localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego, (según autorización obrante en Ordenanza 2.915/09); y

CONSIDERANDO:

Que del informe del titular de la Oficina de Compras obrante a fs. 20 del expediente licitatorio, surge que se presentó una sola oferta, la del Sr. Celestino Alejandro D'Annunzio, ofreciendo la suma total de \$ 150.-;

Que el Reglamento de Contabilidad (Art. 187°) y el Decreto Ley 6769/58 (Art. 155°) facultan al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta registrada con la autorización de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a favor del Sr. CELESTINO ===== ALEJANDRO D'ANNUNZIO (DNI 14.068.553), la concesión de la explotación temporaria (del 15/12/09 al 15/03/2010) del Kiosco en el Natatorio Municipal "Alberto Jesús Corral" de la localidad de El Perdido, del partido de Coronel Dorrego, en un todo de acuerdo con lo informado por acto de apertura de propuestas de fecha 09/12/09, correspondiente a la Licitación Pública N° 1915/09 y teniendo en cuenta la única oferta propuesta por el mencionado oferente, **por un total de \$ 150,00.-**

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Diciembre de 2009.-